

# PRIMERAS RELACIONES DIPLOMÁTICO - COMERCIALES ENTRE ALEMANIA Y MÉXICO\*

*Hendrik DANE*

MUCHO SE HA ESCRITO ya sobre las relaciones de México independiente con Inglaterra, Francia y los Estados Unidos de Norteamérica. Como hasta los años setenta del siglo pasado no existió realmente una Alemania como existían una Francia y una Inglaterra, cualquier problema relacionado con los países alemanes crece en dificultades. Alemania estaba dividida en un gran número de pequeños territorios independientes y soberanos. Con razón escribió Arnoux en 1851:

No hay en todo el mundo un país que se halle tan dividido como Alemania en una multitud de distritos electorales, regidos por autoridades políticas distintas, e independientes los unos de los otros. Así lo decidieron los tratados de 1815.<sup>1</sup>

Y por supuesto, mientras más pequeños eran los estados más dependían de la política de los grandes. La única nación de cierta potencia era Prusia, la cual, por pertenecer a la Santa Alianza, tuvo las manos atadas políticamente.

¿Cuál era la posición de los estados alemanes frente al movimiento de independencia de las antiguas colonias españolas en América? Sin duda, este movimiento tuvo gran repercusión

---

\* Este trabajo forma parte de un estudio más amplio sobre las relaciones diplomático-comerciales de Alemania con México y Centroamérica entre 1821 y 1870.

entre los alemanes. Según Niebuhr, eminente historiador alemán, el cura Hidalgo, héroe de la revolución mexicana, era "uno de los genios más grandes que haya visto nuestra época, tan rica en acontecimientos y tan pobre en hombres de valor."<sup>2</sup> Otro autor, refiriéndose a la guerra de independencia argentina, escribió que la meditación sobre el orden social de las Provincias del Plata interesa sobre todo al alemán, el cual "no por un mezquino deseo de ganancia, por intereses políticos y económicos como el bretón y el norteamericano, sino por un interés puramente humano y cosmopolita mira hacia aquellas costas. . ."<sup>3</sup> En aquel tiempo España prohibió establecer contactos directos entre Europa y las colonias americanas. Por eso hubo muy pocos contactos e informaciones de este continente. Sin embargo, sí hubo de vez en cuando comunicaciones directas por medio de algunos barcos que tocaron ilegalmente las costas de México, Centro y Sudamérica, partiendo de puertos alemanes.<sup>4</sup>

En aquella época Londres era el lugar más importante y el centro europeo de reunión de los latinoamericanos que luchaban por su independencia. Y no hay que perder de vista que el embajador prusiano en Londres era Wilhelm von Humboldt, célebre hermano del gran amigo de los países hispanoamericanos, Alexander von Humboldt, y no se debe menospreciar la influencia de éste sobre la política de Prusia en aquel tiempo. Políticamente, ocupaba Prusia la extrema izquierda de la Santa Alianza, por lo cual Metternich le reprochó al monarca de este país la política liberal de sus ministros, la cual se reflejaba hasta en los periódicos alemanes. Esta política condujo incluso a una formal protesta del ministro español en Berlín, Vallejo, quien pidió al rey de Prusia medidas severas contra los periódicos alemanes que publicaban noticias alarmantes sobre el estado de las colonias españolas en América, con el pretexto de que estas noticias, según él, "subvertían el régimen monárquico de Prusia."<sup>5</sup> Ésta, como miembro de la Santa Alianza, servía de barómetro a los demás estados alemanes con respecto a las posibilidades de iniciar relaciones oficiales con México.

*Primeros contactos y primeros tratados con México*

Quizás se pueda afirmar que los primeros intereses alemanes eran realmente de orden "puramente humano y cosmopolita". Sin embargo, se convirtieron pronto en concretos intereses económicos. México mismo, a través de sus representantes en Londres y Bruselas, fomentó estos intereses, ofreciendo ventajas económicas a los gobiernos dispuestos a reconocer públicamente su independencia. Se pueden distinguir tres fases en la actitud de Alemania respecto a sus relaciones con México: en la primera, los gobiernos se apegaban al "principio de legitimidad" de la Santa Alianza; en la segunda, los comerciantes buscaban salida para sus mercancías en México y trataban de lograr algo así como un *fait accompli*, con lo cual obligaban a sus gobiernos en la tercera fase, a proteger por medio de tratados oficiales estas relaciones comerciales.

*Las ciudades hanseáticas*

Lo que arriba hemos expuesto sobre las tres fases para llegar a relaciones oficiales entre Alemania y México fue experimentado sobre todo por las Ciudades Hanseáticas. Éstas tenían una larga tradición mercantil y eran verdaderas repúblicas comerciales, comparables con la antigua Venecia. Por eso, el comercio jugó siempre un papel predominante en su desempeño político.

Las Repúblicas Hanseáticas simpatizaron desde un principio con el movimiento de independencia de México. Como ciudades comerciales ya habían establecido contactos con los insurgentes en años anteriores y esto había conducido a una protesta formal de parte del representante diplomático de España, señor Pérez de Castro, el 17 de febrero de 1815.<sup>6</sup> También es indicativo del espíritu de libertad que reinaba en ellas, el hecho de que en Hamburgo había sido publicado ya en 1818 un libro con el título *Der Freiheitskampf in Spanisch Amerika* (La lucha de independencia en la América española), cuyo autor era un oficial sud-

americano.<sup>7</sup> La simpatía hanseática hacia México independiente creció más todavía cuando este país abolió el régimen monárquico y se transformó en república, forma gubernamental de larga tradición en las Ciudades Hanseáticas.

Por orden de rango las ciudades aparecían siempre con Lübeck en primer lugar, luego figuraba Bremen y finalmente Hamburgo. Pero desde el punto de vista de su potencia comercial, el orden se invertía en Hamburgo-Bremen-Lübeck. Es menester hacer hincapié en que las tres ciudades eran completamente independientes unas de otras y que no era necesario en absoluto que actuaran conjuntamente. Aunque en México se establecieron “consulados hanseáticos” y aunque los cónsules actuaron *hanseatico nomine*, hubo también consulados únicamente hamburgueses, bremenses o de Lübeck, según sus diferentes intereses en cada una de las ciudades mexicanas. Los gobiernos mexicanos, al contrario, siempre nombraron un cónsul para las tres ciudades, por lo general con residencia en Hamburgo. Desde que se acordó en Hamburgo, el 15 de julio de 1822, sondear a las cortes alemanas y sobre todo a las repúblicas hermanas de Bremen y Lübeck sobre su disposición “para entablar lo más rápido posible relaciones políticas, al lado de las comerciales, con aquellos [estados]”,<sup>8</sup> las tres ciudades actuaron en la mayoría de los casos en una forma unánime con respecto a México. Como ya lo hemos visto, fueron sobre todo los comerciantes los que abogaron por un reconocimiento oficial de los nuevos estados americanos. En Hamburgo, entregaron el 22 de junio de 1822 una solicitud al Senado en la cual mencionaban que principalmente había que centrar el interés en “Caracas u otro lugar, en Colombia; Valparaíso en Chile; Lima en Perú; Buenos Aires, y Veracruz o México misma, en México”.<sup>9</sup> Sin embargo, fue México el primer estado hispanoamericano con el cual las Ciudades Hanseáticas iniciaron relaciones consulares.

En 1825 nombraron las tres ciudades a Hermann Nolte “Comisario general de comercio de las Ciudades Libres Hanseáticas”. El representante mexicano en la corte de Bruselas, don Manuel Eduardo de Gorostiza, había escrito el 5 de septiembre de este año “très confidentiellement” a Hamburgo, pidiendo

un agente hanseático en México. El 13 del mismo mes contestó Hamburgo que el señor Nolte había sido provisto de las respectivas patentes. Gorostiza, lleno de satisfacción, escribió a Rocafuerte, representante mexicano en Londres:

Tengo mil motivos de aplaudirme de semejante determinación, pues acabo de recibir la respuesta y por ella veo que el señor Nolte ha sido por fin nombrado Comisionado Comercial del Senado de Hamburgo en nuestra Patria.<sup>10</sup>

Nolte viajó primero a Bruselas para entrevistarse con Gorostiza y luego a Londres para hablar con el Cónsul general de las Ciudades Hanseáticas, James Colquhoun. Después de estas visitas llegó Nolte a México donde fue recibido oficialmente y presentó sus credenciales el día 6 de junio de 1826,<sup>11</sup> aunque sus documentos no eran de la forma deseada por México, "*ni dans les termes adoptés par la Diplomatie.*"<sup>12</sup>

El impulso para acreditar agentes comerciales hanseáticos partió de Bremen y siempre fue ésta la que trató de arrastrar al vacilante Senado de Hamburgo. Esto se debía a que Bremen tenía menos intereses comerciales en España<sup>13</sup> y por lo tanto no temía represalias por este lado, y a la vez hacía resaltar con esto su igualdad e independencia, enfrentándose así a las pretensiones hegemónicas de Hamburgo.<sup>14</sup> Sin embargo, Hamburgo ya había ofrecido a los barcos mexicanos las mismas condiciones de la nación más favorecida.<sup>15</sup>

El hecho de que se enviara primeramente a un agente comercial no fue, aunque a primera vista parece ser así, una actitud comercial, sino una medida diplomática. Tanto México como las Ciudades Hanseáticas tenían interés en entablar relaciones diplomáticas, pero estas últimas tenían que prever las represalias españolas y por eso nombraron a este agente "comercial" que en realidad desarrollaba funciones diplomáticas, al menos consulares. Oficialmente no era sino agente comercial y por ello la Santa Alianza no pudo intervenir. La misma Prusia negó todavía en 1825 que su representante acreditado como cónsul de Prusia en Buenos Aires fuese algo más que un simple agente comercial.<sup>16</sup> Lo mismo expresó Gorostiza en una carta

desde Bruselas al encargado de negocios mexicano en Londres, el día 20 de septiembre de 1825, refiriéndose al agente comercial prusiano en México y diciendo:

La Prusia tiene ya un Cónsul General en México, pues aunque no lo ha bautizado con este nombre, no ha olvidado en las patentes ni una sola de las atribuciones ordinarias con que se acostumbra revestir semejantes funciones.<sup>17</sup>

Todo el interés de México estaba ahora dirigido hacia la acreditación de un agente oficial mexicano en las Ciudades Hanseáticas. Gorostiza se sirvió de los buenos servicios de un amigo alemán quien viajó a Hamburgo y luego le escribió sobre los resultados de su viaje. En una entrevista que había tenido dicho amigo con el síndico Sieveking, al preguntarle a éste si el Senado de Hamburgo recibiría a un encargado de negocios mexicano, éste le contestó terminantemente: "qu'on ne le refuserait pas, mais bien au contraire."<sup>18</sup>

Las negociaciones sobre un tratado con las Ciudades Hanseáticas, representadas cada una por el señor James Colquhoun, y México, representado por don Sebastián Camacho, ya se habían iniciado aunque Colquhoun no tuvo autorización para concluir y firmar el tratado. Pero cuando se supo del nombramiento de un cónsul francés en México, los hanseáticos pensaron que pronto Prusia seguiría este paso y Bremen dio plenos poderes y autorización a Colquhoun para llegar a un término con Camacho, y dirigió una carta a Hamburgo y Lübeck para que se uniesen a esta decisión.<sup>19</sup> En 1825, Hamburgo había insistido todavía en firmar solamente simples declaraciones como la que sigue: "Nous, Bourguemestre et Sénat de la Ville Anseatique libre de Hambourg, certifions et declarons par la présente que les droits et rabais sur les marchandises importées ou exportées des Ports de Hambourg sur des vaisseaux étrangers (inclusive les Mexicains), payent les mêmes droits que payeroient ces mêmes marchandises si elles étoient importées ou exportées des vaisseaux Hambourgeois."<sup>20</sup> Al mismo tiempo se contentaba con que los barcos hamburgueses en México fueran tratados no como nacionales sino pertenecientes a la nación más favorecida.

Pero dos años después, Hamburgo se unió a los pasos de Bremen y luego todo se precipitó: el 15 de junio de 1827 se firmó el tratado entre México y los Países Bajos y sólo un día más tarde, el 16 de junio, Colquhoun concluyó su tratado con Camacho.<sup>21</sup> Con esto las Ciudades Hanseáticas tuvieron el primer tratado oficial entre un estado alemán y México.

Este Tratado de Amistad, Navegación y Comercio estaba redactado en español y francés y preveía una perfecta reciprocidad entre las dos naciones contratantes con base en el trato de la nación más favorecida. En vista del creciente número de barcos hanseáticos y del gran aumento que el comercio hanseático había tenido últimamente en México, era del sumo agrado para estas ciudades que el artículo XIII del tratado les concediera el permiso de venta al menudeo y que un artículo adicional de fecha del 27 de junio de 1827 tratara del cabotaje. Para el canje de las ratificaciones había sido estipulado el tiempo de un año y con fecha del 12 de julio del mismo año había sido agregado al tratado un artículo separado, el cual otorgaba plena protección a los comerciantes en caso de dificultades, mientras el tratado no estuviese todavía ratificado.<sup>22</sup>

Aunque las tres ciudades tenían mucho interés en que España no supiese del tratado, ésta se enteró de lo que había sucedido. Esto era muy lógico porque México tenía el mismo interés en hacer pública la firma del tratado para poder presionar sobre los otros gobiernos europeos. Sorprendentemente, las protestas españolas se dejaron esperar bastante. José de Vial, el ministro residente de España en las Ciudades Hanseáticas, entregó la nota formal de protesta el 31 de julio y el 1º de agosto a los Senados, o sea hasta un año después de haberse concluido el tratado.<sup>23</sup> Lübeck preguntó a Hamburgo y a Bremen cómo reaccionarían, para hacerlo de la misma forma. El 8 de agosto Hamburgo dio a conocer la forma en que iba a responder al señor de Vial. El alcalde escribió a Bremen:

Nos parece todo esto muy formal de parte de España, decimos que sólo nos importa no quedarnos detrás de las demás naciones comerciales, que el punto político no nos interesa y que deseamos vivamente le sea posible a Su Majestad Española poder arreglar sus asun-

tos allá para su satisfacción. Nuestra contestación . . . contiene 'grands mots', nada más . . .

Con lo anterior los hanseáticos lograban afirmar un interés fingido en la restitución del gobierno español y a la vez reconocían públicamente a las nuevas repúblicas.<sup>24</sup>

Mientras las negociaciones oficiales en Londres progresaban poco a poco, los comerciantes aprovecharon las nuevas condiciones y enviaron sus barcos. Durante el año de 1825 salieron ocho barcos hamburgueses y cuatro bremenses rumbo a México; en el año de 1826 fueron once y cinco respectivamente; en 1827, quince y seis; en 1828, nueve y tres.<sup>25</sup> En 1826 salieron de Bremen mercancías con un valor total de casi 600 000 táleros,<sup>26</sup> de los cuales más del 50% correspondió al lino. Además de éste, se exportaron: artículos de seda, de fierro, de algodón, espejos, papel, cera, vino, sombreros, relojes, aceite, instrumentos de música, vidrios, pipas, agua mineral, agua de Colonia, mesas, cerveza, botones, etc. En total eran alrededor de cincuenta artículos diferentes. Es interesante saber que no sólo salieron barcos bremenses de este puerto para México, sino que además de los nacionales fueron enviados un barco norteamericano y otro danés desde Bremen a la nueva república. De los siete barcos que salieron tres fueron a Veracruz, tres a Tampico y uno "a Tampico y otros puertos".<sup>27</sup>

Claro es que como las Ciudades Hanseáticas eran relativamente pequeñas, no tenían una industria tan grande como para cargar sus barcos con productos provenientes sólo de su territorio. Al contrario, los comerciantes compraban mercancías en todas partes de Europa según las necesidades mexicanas y luego las enviaban a bordo de un barco con el pabellón hanseático. Así tuvo que hacerlo inclusive la misma Inglaterra que tampoco envió únicamente productos nacionales.<sup>28</sup> Existen estadísticas del año de 1841 que demuestran claramente cómo procedían los comerciantes bremenses. Un cónsul de Bremen en Tampico escribió que los barcos iban por regla general por Inglaterra, vía Hull o Liverpool, a Tampico. En un barco bien equipado, el valor de las mercancías, clasificadas por lugar de origen, se repartía aproximadamente de la forma siguiente:



<i>País</i>	<i>Táleros</i>	<i>Mercancía</i>
Prusia	72 000	Lino de Silesia y Bielefeld, artículos de lana, seda, fierro
Sajonia	37 000	Lino blanco y colorado, algodón, calcetines, telas
Hannover	11 000	Lino de Osnabrück, vidrio, papel, cera
Inglaterra	45 000	Hilos, telas de lana, sedas de India y China
Suiza	10 000	Artículos de algodón y tejidos, y de seda
Francia	10 000	Artículos de algodón estampado
Rusia	2 500	Lino
Italia	5 000	Seda natural y filosedada
Baviera	500	Artículos de Nurenberg
Bremen	7 000	Muebles, aperos de labranza, carruajes de lujo, instrumentos de música, etc.
Total	200 000	

En el mismo año las casas alemanas importaron directamente desde Inglaterra mercancías por un valor de 150 a 200 mil pesos; desde Francia, de 30 a 60 mil pesos y desde Génova, Barcelona y Cádiz de 70 a 140 mil pesos aproximadamente. En 1844 los comerciantes hanseáticos en México apreciaron que  $\frac{7}{8}$  de todas las relaciones comerciales mexicano-alemanas pasaban a través de sus manos y que con esto representaban más los intereses comerciales de Prusia y del Zollverein (Liga Aduanera Alemana) que los de las propias Ciudades Hanseáticas.<sup>29</sup> Pero no hubo casas alemanas sólo en las ciudades del litoral y en la capital. En Durango, por ejemplo, existió una gran fábrica de hilados y tejidos que perteneció a un alemán, don Hermann Stahlknecht.<sup>30</sup> Las exportaciones mexicanas consistieron por regla general casi exclusivamente en plata y oro. El resto lo constituyeron cochinilla, palo de tinte, vainilla, zarzaparrilla y cueros de chivo.

Más o menos desde un principio hubo algo como una división de intereses entre Hamburgo y Bremen. Casi todos los barcos hamburgueses que llegaron a México anclaron en Veracruz y sus mercancías estuvieron destinadas a esta ciudad y a la capital de México, mientras Bremen enviaba en primer lugar sus mercancías a Tampico, de donde se distribuían al interior del país, y llegaban inclusive hasta la costa del Pacífico. Pero el puerto de Tampico tenía una desventaja considerable: frente a la en-

trada por el río Pánuco había una barra que solamente permitía el paso de barcos de hasta ocho o nueve pies de calado, es decir, relativamente pequeños.<sup>31</sup>

Pero ya nos adelantamos mucho. Regresemos a los años de 1827 y siguientes para ver lo que pasó con el tratado, en cierto sentido trascendental para México porque había sido nada menos que el segundo tratado concluido con una potencia del continente europeo.

Las tres ciudades habían ratificado ese tratado del 16 de junio de 1827 junto con sus artículos adicional del 27 de junio y separado del 12 de julio del mismo año, en abril de 1828: Lübeck el día 9, Bremen el día 22 y Hamburgo el día 25.<sup>32</sup> Pero este no era el caso de México. Aunque el tratado con los Países Bajos fue ratificado, las cámaras no se ocuparon del tratado con las Repúblicas Hanseáticas. En su informe a las cámaras sobre el estado de las relaciones exteriores don Juan José Espinosa de los Monteros dijo en 1827: "Nuestras relaciones con las ciudades anseáticas se han robustecido con la presentación de su comisario general de comercio, que ha sido admitido y reconocido formalmente; y en Hamburgo se ha admitido y existe un agente nuestro provisional para proteger los negocios comerciales."<sup>33</sup> El 18 de junio de 1828 escribió Vicente Rocafuerte desde Londres: "Cada paquete que llega y no trae algunas noticias que comunicar a los SS Ministros de Dinamarca, Hannover, Prusia, Baviera y Ciudades Anseáticas sobre el estado de que se hallan los tratados y convenciones, aumenta la dificultad de mi posición con respecto a estos señores."<sup>34</sup> En 1829 el tratado no estaba ratificado todavía, de manera que el gobierno de México lo recomendó "de nuevo muy eficazmente para su más pronto despacho",<sup>35</sup> pero luego, aunque se le calificó de importante, no consiguió la aprobación. En 1830 ya habían sido ratificados los tratados con Inglaterra, los Países Bajos, Hannover y Dinamarca, pero el de las Ciudades Hanseáticas todavía quedó sin resultado, ni siquiera las cámaras lo habían discutido. Fue entonces cuando don Lucas Alamán dijo:

El tratado celebrado con las Ciudades Anseáticas permanece sin ser aprobado y los convenios celebrados con Francia, Prusia, Suecia y Baviera, no han llegado todavía á pasarse á las Cámaras, sobre lo cual han reclamado tanto directamente como por medio de nuestros agentes diplomáticos en Inglaterra y los Países Bajos los representantes de dichas Ciudades Anseáticas y Prusia, debiendo decir, que, no es lo que ha contribuido menos al descrédito de nuestras relaciones exteriores, este echar en olvido los convenios celebrados con diversas potencias extranjeras, dejando pasar el tiempo señalado para el cambio de las ratificaciones, sin que esto se haga, ó formalmente se desapruében.<sup>36</sup>

Este discurso parece haber sido la señal para que las cámaras realmente empezaran a estudiar el tratado y pronto tropezaron con el artículo referente al comercio al menudeo y otras cosas de menor importancia. Como consecuencia de esto pidieron se hiciera un nuevo tratado cuyas negociaciones tuvieran lugar en México. El mismo Gorostiza se opuso a este procedimiento en una carta del 16 de septiembre de 1830. También el cónsul general hanseático se negó a nuevas negociaciones y exigió se aprobase el presente tratado. Pero Gorostiza tuvo que contestarle luego que ese tratado tal como estaba “no obtendría jamás la sanción del congreso”.<sup>37</sup> Gorostiza había sido instruido en el sentido de que “el tráfico al menudeo no debe entenderse incluido en el tratado”,<sup>38</sup> con lo cual se quitaba una gran ventaja a los hanseáticos. Otro punto muy discutido era el de la presentación de reclamaciones por parte de los cónsules hanseáticos. México exigía que únicamente los representantes diplomáticos tuvieran derecho de reclamaciones. Fue sobre todo Hamburgo la que insistió en el derecho de los cónsules a reclamar y finalmente cedió Gorostiza, “porque las Ciudades Anseáticas casi nunca tienen representaciones diplomáticas”,<sup>39</sup> Sobre el comercio de escala escribió Colquhoun que Gorostiza no tenía instrucciones para permitirlo, pero que había dicho: “it is of no use as our experience has shown to insert articles which will preclude the ratification of the Treaty: The Hanseatic Citizens, as other foreigners do in all countries will, if the Coasting Trade be profitable, carry it on in the name of native citizens,”<sup>40</sup> Finalmente

el 7 de abril de 1832 fue concluido y firmado el nuevo tratado. Gorostiza informó a su ministerio en México que este tratado había resultado, en cierto sentido, muy parecido a los de Gran Bretaña y los Países Bajos. En este sentido quedó fijado:

que se ha suprimido el art. 7º del tratado primitivo que no tenía equivalente en los de Inglaterra y los Países Bajos, y además se contraía sólo a los certificados de origen, supliéndose superabundantemente esta falta con haber estipulado en el art. 9º del nuevo tratado que las mercancías anseáticas estarían sugetas en México á los mismos derechos y á las mismas *formalidades* que las de las naciones más favorecidas;

que en el art. 8º del nuevo tratado equivalente al 11º del primitivo se ha establecido el principio *de la nación más favorecida* en vez del *de la reciprocidad* que antes se ponía;

que se han suprimido de una vez los artículos adicional y separado: aquél por inadmisible y éste por ocioso, puesto que el art. 12º determina la cuestión del comercio a menudeo.<sup>41</sup>

Sin embargo, había sido admitido el derecho de los cónsules hanseáticos a reclamar. Este último punto, agregó Gorostiza, no revestía ningún peligro para México, “sobre todo porque facultad de *representar* no quiere decir *derecho de obtener*”.<sup>42</sup> Además había sido incluido el comercio de escala. Pero todavía tropezó el tratado con dificultades en las cámaras mexicanas y no fue aprobado. Así siguieron las cosas hasta el año de 1838.

En Hamburgo pidió la Diputación Comercial reanudar las negociaciones en 1838, explicando que

entre todos los estados sudamericanos es México a donde Hamburgo envía las exportaciones más valiosas. Desde mediados de agosto hasta el último de diciembre del año pasado han sido expedido seis cargas tan sólo de aquí a Veracruz: lino, lana, algodón, seda, fierro y vidrio por un valor total superior a 21 millones de marcos banco. Si bien no todo es a cuenta de Hamburgo, por lo menos nuestra bolsa está fuertemente interesada por sus pagos anticipados.<sup>43</sup>

En México, el general Bustamante habló también en favor del tratado cuando abrió las sesiones del Congreso en 1839:

Las Ciudades Anseáticas han empleado igualmente sus buenos oficios cerca de los gabinetes de San James y de las Tullerías para que sea admitida la mediación del primero: han sostenido además la ilegalidad del bloqueo de Veracruz en una manifestación que han circulado al Cuerpo Diplomático residente en Hamburgo. En correspondencia a esta conducta tan favorable a México el Gobierno recomienda al Congreso Nacional la aprobación del tratado tiempo ha pendiente, y que fué celebrado con el Senado de aquellas ciudades. Así afianzar las buenas relaciones ya existentes con ellas.<sup>44</sup>

Pero fue hasta el 30 de abril de 1841 cuando finalmente se ratificó este tratado después de haber sido transformado otra vez en ciertos puntos. Ya no estaba comprendido el derecho “de poder hacer el comercio de escala, ni el privilegio de hacer el de cabotage, que están reservados á los buques nacionales” (art. x). Según el art. xx “la presente convención continuará en vigor doce años”.<sup>45</sup> Los gastos de las negociaciones de parte de las Ciudades Hanseáticas se repartieron de manera que Lübeck pagó 1/6, Bremen 1/3 y Hamburgo 1/2 de la suma total.

A la sombra de la protección de este tratado se desarrollaron desde entonces las relaciones mexicano-hanseáticas. Oficialmente había libertad de comercio total pero en realidad se dependió de las condiciones existentes en México y éstas no fueron muy favorables al comercio. En 1827 todavía se hablaba por ejemplo de las minas como “gran manantial de la riqueza mexicana” que recibía considerable impulso con las compañías hasta entonces formadas en Inglaterra y Alemania, con los capitales destinados a su habilitación “reanimando inmediatamente nuestra agricultura é industria”;<sup>46</sup> igualmente las leyes arancelarias eran bastante favorables al comercio libre. Pero poco a poco fueron cambiándose, cediendo el lugar a leyes prohibitivas y proteccionistas. Así fue que

el progreso en la minería se había detenido a causa de la inadecuada legislación que regía esta actividad desde 1831. Las pérdidas sufridas por las compañías mineras debido a los trastornos políticos, por la falta de confianza en la seguridad de los capitales invertidos, por las pérdidas considerables que sufrieron las compañías extranjeras en

sus primeros años de trabajo y, esencialmente, debido a los cambios frecuentes que sufría la política de los gobiernos respecto a esta actividad [trajeron la decadencia de éste], núcleo de la economía nacional.<sup>47</sup>

También el comercio de importación sufrió bajo las nuevas leyes cuya promulgación obedecía a la falta constante de recursos y al propósito de industrializar el país.<sup>48</sup> En realidad

se intentaba proteger á un pueblo que no tenía máquinas, que apenas conocía los más elementales y rudos instrumentos de trabajo, que, reducido a ejercer una primitiva industria manual, . . . , se moría de hambre; y para conseguir semejante fin, [—el de la industrialización—], para hacer feliz á este pueblo, se le prohibía so pena de confiscación traer del extranjero artículos de primera y más elemental necesidad que él no producía.<sup>49</sup>

escribió Pablo Macedo, uno de los críticos más agudos de esta época. Este mismo autor analizó la razón por la que los extranjeros adquirieron la preponderancia en el ejercicio del comercio: dice que “siguiendo . . . las ideas del tiempo colonial, el comercio continuó siendo visto de reojo por las clases medias y superiores, cuyos hijos, si no querían bajar en la estimación social, tenían que vivir en la ociosidad ó dedicarse á ser abogados, médicos, sacerdotes ó soldados”.<sup>50</sup> Pero al fin y al cabo todo dependió de las ideas económicas de las personas de mayor influencia. Entre ellas figuraban don Esteban de Antuñano y don Lucas Alamán quienes eran los fabricantes más destacados de su tiempo con las fábricas textiles “Constancia Mexicana” y “Cocolapan” respectivamente. Alamán trató sobre todo de fomentar la industrialización de México por medio del Banco de Avío, fundado en 1830, y por leyes restrictivas. También hubo políticos como don José María Luis Mora, grandes defensores de las ideas liberales tanto en cuestiones políticas como en el terreno económico.<sup>51</sup> Este último luchó también contra los grandes latifundios del clero. Pero las ideas liberales no lograban imponerse.

Hecho este esbozo general, que parecía necesario para entender la situación económica en que se encontraban los comerciantes, regresemos a nuestro tema:

Aunque las relaciones entre las Ciudades Hanseáticas y las casas hanseáticas en México a veces eran muy limitadas por razones antes mencionadas, éstas sí mantuvieron consulados en las ciudades mexicanas de más interés: en 1838 residió E. F. Faerber como cónsul general en la capital de México. En 1837 hubo un cónsul "hanseático", F. E. Watermeyer, en Veracruz, en donde un año más tarde fueron nombrados E. Mahn como cónsul de Bremen y G. Fischer como cónsul de Hamburgo. Lübeck tuvo solamente un cónsul en Tampico, donde en 1838 residió F. W. Lameyer como cónsul hanseático. Hamburgo seguía siendo la ciudad comercial predominante. En 1837 salieron doce barcos de puertos hanseáticos para México, de los cuales seis eran hamburgueses; de once que salieron en 1838 nueve eran hamburgueses y en 1839 salió el mismo número con el pabellón de esta ciudad, de un total de catorce barcos. Los cinco restantes eran de Bremen: dos zarparon para Veracruz y tres a Tampico. Es interesante observar que de los barcos hamburgueses todos fueron a Veracruz, menos dos que rodearon el Cabo de Hornos para llegar a Mazatlán.<sup>52</sup> Ese viaje debe de haber durado entre cuatro y seis meses.

### *Prusia*

Las relaciones mexicano-prusianas se desarrollaron en forma muy diferente a las relaciones con las Ciudades Hanseáticas. Prusia sí era una potencia en el concierto de los gobiernos europeos; formaba parte de la Santa Alianza y un posible cambio de la política prusiana, de un no-reconocimiento a un reconocimiento oficial de la independencia mexicana, debía de ser sumamente significativo no sólo para las demás naciones alemanas sino para todas las naciones europeas, y desde luego para México. Esa fue la razón por la que los diplomáticos mexicanos le atribuyeron más importancia a las relaciones con Prusia que con cualquier otro estado alemán. Y hay que agregar que la diplomacia mexicana, sobre todo en manos del ya mencionado don Manuel Eduardo de Gorostiza, fue sumamente hábil para llevar

a Prusia a ciertas situaciones por las cuales luego estuvo obligada a reconocer la independencia de México y a firmar tratados.

En Prusia, al igual que en las Ciudades Hanseáticas, se distinguió entre la política oficial del gobierno y la práctica de los comerciantes. En 1821 se había fundado la Compañía Renana de las Indias Occidentales (*Rheinisch-Westindische Kompanie*), una compañía formada por fabricantes, comerciantes, banqueros, etc., que deseaban “negociar hacia las Indias Occidentales, Norte y Sudamérica, o también hacia otras partes del mundo”,<sup>53</sup> y que limitaba sus exportaciones a productos manufacturados alemanes. Otra compañía, la Compañía Minera Germano-Mexicana (*Deutsch-Mexikanischer Bergwerksverein*), fue fundada en 1824 para explotar las minas de plata mexicanas. Hasta en Silesia fundaron en 1825 unos terratenientes la Compañía Silesiano-Sudamericana (*Schlesisch-Südamerikanische Gesellschaft*), esperando poder colocar su trigo sobrante en este nuevo mercado.<sup>54</sup> Ya en 1822 informó el representante francés en las Ciudades Hanseáticas a su gobierno: “Todos los fabricantes de Prusia, Sajonia y del borde derecho del Rin toman sumo interés en la cuestión sudamericana. Green ser capaces de competir con las mercancías inglesas.”<sup>55</sup>

En septiembre de 1823 el Ministro de Economía de Prusia, conde de Bülow, avisó a su colega de Relaciones, Bernstorff, “que el gobierno británico estaba a punto de reconocer la independencia de los estados sudamericanos y de México”, por lo cual sería necesario el envío por parte de Prusia “de por lo menos agentes comerciales acreditados”.<sup>56</sup> Desde un principio fue Bülow uno de los que más vehementemente recomendaron el reconocimiento de México.

El mismo alemán Becher, quien ya había servido de intermediario entre Gorostiza y el síndico Sieveking de Hamburgo, ofreció ahora sus servicios para ayudar a estrechar los lazos entre Prusia y México. Además de ser un gran amigo de México (luego fue nombrado cónsul de México en Prusia) era subdirector de la Compañía Renana por lo cual tuvo también interés comercial, de manera que Gorostiza lo tomó como un instrumento apto para sus fines. Becher le contó en una carta que ha-



bía tenido una entrevista con el príncipe heredero en la cual le había indicado que con México podría llegarse seguramente a ciertos arreglos después de encontrarse ya instalado un agente comercial prusiano en Buenos Aires.<sup>57</sup> “Ma foi, me repondoit-il, on a fait celà *sous mains* —eh—, dis-je, mon Prince, nous serons satisfaits si votre gouvernement veut faire la même chose *sous mains* au Mexique!” Pero Gorostiza le contestó a Becher que no le gustaba la idea porque México no se podía comparar con Buenos Aires: “Non, mon ami, la dignité d’un peuple comme la réputation d’une femme ne se tache que par la propre faiblesse . . . De là mon cher ami, que je vous assure qu’un agent nommé *sous mains* ne sera pas reçu au Mexique.”<sup>58</sup>

Por cierto que México tuvo gran interés en ver a un agente prusiano acreditado oficialmente en su gobierno. Gorostiza viajó personalmente a Berlín para propagar este sentimiento. En una carta que escribió el 20 de septiembre de 1825 al encargado de negocios mexicano en Londres relató detalladamente:<sup>59</sup>

Mi viage a Berlín y las distintas comunicaciones que después había yo dirigido al Ministro de Comercio Conde de Bulow, por ser intermediario y Comisionado General, y al Consejero de Estado Kunth, habían producido en aquél tal convicción y tal deseo de estrechar los lazos de interés recíproco que deben unir a la Prusia con México que desde dicha época no cesó de trabajar arduamente en vencer las dificultades diarias con que el partido aristocrático se esforzaba en retardar la medida deseada. Ayudábanle a ello cuantos individuos ilustrados cuenta en su seno el Gobierno Prusiano y señaladamente los Señores Kunth, Beuth, Consejero de Estado, y de Wincke, Presidente Superior de la Westphalia. También se empujó a toda la sección de Hacienda de dicho Consejo de Estado y la mayor parte de las corporaciones comerciales para que repetidas veces reclamasen al Rey que se estableciesen relaciones con la República en beneficio de ambos Pueblos.<sup>60</sup> Los Estados mismos Provinciales de la Silesia representaron a el efecto.

El rey de Prusia ya estaba inclinado a llevar a cabo aquella medida cuando a fines de junio se efectuó una reforma ministerial ya anunciada desde hacía mucho tiempo, que separaba de la administración pública al conde de Bülow. Esta reforma

nos privaba de un agente poderoso, tanto mas cuanto que su sucesor no participaba mucho de sus principios políticos. En tamaño apuro fué preciso cortar el nudo gordiano, y Bülow, sin contar con ninguno de sus colegas, aprovechó los últimos instantes de su autoridad para extender el nombramiento de Sulzer y hacérselo firmar al Rey. Por eso habrá V. S. observado que la fecha del decreto es de 29 de junio.

Según Gorostiza, a partir de entonces se iniciaron muchas intrigas, a las cuales hubo que contestar con la amenaza “de que México iba a prohibir la entrada de toda mercancía extranjera que no llevase certificado de origen, &c, &c”, y finalmente se remitió y publicó la patente. De esta manera llegó a México el primer agente oficial prusiano, Louis Sulzer, quien ya conocía el país porque anteriormente había trabajado en la Compañía Renana de las Indias Occidentales.

A Gorostiza no le gustó que Sulzer viniera de agente comercial solamente, y no de cónsul. Sin embargo se dio cuenta de que esto había sucedido porque Prusia había querido “contemporizar mejor de este modo con sus aliados, y no renegar tan abiertamente de sus principios políticos”.<sup>61</sup> Así decidió que

semejante abstracción que sería indiferente en otros tiempos, no es tolerable en mi concepto hoy, porque ahora necesitamos más de frases que de obras. Pero para obtener el complemento de nuestra negociación me parece que no conviene rechazar abiertamente lo que se acabó de hacer, y puesto a que ellos nos ofrecen sus propias armas utilicémosnos de ellas indirectamente y opongamos estratagemas a estratagemas.

En seguida trazó las líneas de su plan de acción, partiendo del punto de que Prusia no podía rehusar la admisión de agentes mexicanos en su territorio aunque el gobierno mexicano no los nombrara y aunque tuviesen carácter provisional. Así, creyó que el momento era oportuno:

con pretexto de los certificados y patentes de sanidad debo escribir a Kunth que entre tanto que el Presidente de la República nombra un Cónsul General que resida en Prusia pienso establecer dos Vice-Consulados, uno en Stettin y otro en Elberfeld por ser los dos pun-

tos centrales de su comercio con nosotros; y que encargaré el primero a Mr. Evert, uno de los principales agentes de la Sociedad Marítima de Berlín, y el segundo al subdirector de la Rhenana, Becher.<sup>62</sup> [Y seguía:]... es inútil añadir que si el Gobierno Prusiano pasa el título de Vice-Cónsul a nuestros Agentes Subalternos, a favor de la circunstancia precaria de que son ahora súbditos suyos los que sirvan aquellos empleos, lo tendrá que pasar luego cuando lo sean Mexicanos y tendrá al cabo que revestir a los suyos de otro igual, mal que les pese.

Al llegar a México, Sulzer no trajo sus patentes “en debida forma” ya que no se dirigían al gobierno mexicano sino a las “autoritées supérieures et subalternes au Mexique”, por lo cual dijo Rocafuerte, representante mexicano en Londres, “espero que pronto tendremos ocasión de manifestar a estos Señores la estudiada inexactitud de sus palabras”.<sup>63</sup> Efectivamente Sulzer no obtuvo el *exequatur*. Con fecha de 8 de mayo de 1826 le escribió Camacho, entonces Ministro de Relaciones Exteriores, las razones por las que el gobierno se negó a darle su aprobación y le pidió consiguiese una nueva patente en su debida forma. A pesar de esto, en el último párrafo de su carta se leía: “Entre tanto puede Ud. creer que su mediación en los asuntos que ocurren con respecto a los súbditos de S. M. P. será considerada y tendrá el buen acogimiento que Ud. ya ha experimentado.”<sup>64</sup> Ese manifiesto de benevolencia se debía a que en enero de 1826 habían comenzado negociaciones oficiales entre los representantes mexicano y prusiano en Londres.

Las negociaciones se reflejaron más tarde en un intercambio de notas oficiales entre el Secretario de Estado Kunth y Gorostiza, llamado “Convención de Aguigrán”, lugar donde se encontraron para firmar documentos textualmente idénticos:

Monsieur:

comme vous venez de me donner l'assurance que, sous la condition d'une parfaite réciprocité, le commerce Mexicain jouira en Prusse de tous les avantages qui sont accordés à la nation la plus favorisée, je me trouve autorisé à vous déclarer, que le commerce Prussien sera mis en possession de tous les avantages dont jouit ou jouira en Mexique la nation la plus favorisée, à dater du jour on le Gouverne-

ment Prussien aura donné un ordre conforme en faveur du commerce Mexicain, et dès que vous m'en aurez informé officiellement. Recevez, je vous prie, Monsieur, à cette occasion l'assurance de la considération la plus distinguée, avec laquelle j'ai l'honneur d'être, monsieur, Votre très humble serviteur.

*M. E. de Gorostiza*

Aix-la-Chapelle [Aquisgrán], le 18 Juin 1826. A Monsieur Kunth.<sup>65</sup>

Con base en esta declaración que no fue ratificada por el Congreso de México, propuso Gorostiza entrar en negociaciones para concluir definitivamente un tratado de amistad y comercio. Así empezaron otra vez las entrevistas entre los representantes mexicano y prusiano en Londres, ahora con carácter más oficial. Pero no se firmó ningún tratado. México se contentó con las negociaciones públicas con las cuales pudo presionar sobre Francia, los Países Bajos y algunos estados alemanes, los cuales, creyendo que pronto estaría listo ese tratado, se esforzaron por llegar también a acuerdos con México.<sup>66</sup> Así, se llegó solamente a otra "declaración" en vez de la firma de un tratado. Esa nueva declaración, firmada por el barón de Maltzahn y Camacho el 20 de enero de 1827 en Londres, no tenía otro contenido que el de Aquisgrán y tampoco fue ratificada por México. El gobierno de Prusia, al contrario, hizo efectiva esta declaración, escribiendo el 22 de enero una carta firmada por los ministros del Interior y de Hacienda, indicando que con base en una convención que establecía un trato completamente recíproco, los barcos y mercancías mexicanos debían de ser tratados como los de la nación más favorecida. Esta carta fue enviada a los ayuntamientos de las ciudades de Königsberg, Danzig, Marienwerder, Posen, Bromberg, Potsdam, Frankfurt sobre el Oder, Berlín, Coeslin, Strahlsund, Breslau, Oppeln, Liegnitz, Magdeburgo, Merseburgo, Erfurt, Münster, Minden, Arnsberg, Coblenza, Colonia, Tréveris, Düsseldorf y Aquisgrán.<sup>67</sup> Aunque Prusia puso en vigor de esta forma la declaración, hizo notar que todavía no había reconocido al nuevo estado.

Las negociaciones mexicanas fueron observadas muy de cerca por las nuevas repúblicas hermanas de América. Después de la

primera declaración, Colombia hizo saber que había recibido noticias sobre el canje de las declaraciones con Prusia, por las cuales se concedían ventajas comerciales iguales a las de Inglaterra y las demás naciones que habían reconocido la independencia mexicana. Por eso consideró Colombia: “una vez que tales naciones hayan sacado las ventajas comerciales que las demás que [la] han reconocido, ya no queda ningún recurso para obligarlas al reconocimiento” y por lo mismo propuso: “los nuevos estados americanos deben adoptar un plan uniforme sobre el particular, cediendo en perjuicio de todos cualquiera medida que se tome como la del cambio de dichas declaraciones.”<sup>68</sup>

A pesar de su actitud de no reconocer todavía públicamente la independencia de México, Prusia envió un cónsul general, el cual llegó en febrero de 1831 a México. Éste, el doctor Karl Wilhelm Koppe, hablaba muy bien español, inglés y francés y desde hacía varios años se había dedicado por intereses particulares al estudio de la América española. Koppe escribió sobre sus primeras impresiones: “Tanto la rapidez con que me han entregado mi *exequatur* cuanto todo el tratamiento que recibo desde mi llegada a territorio mexicano parece confirmar lo que también me ha asegurado expresamente don Lucas Alamán: que el gobierno de aquí da especial valor a las relaciones de comercio y a los demás asuntos amistosos con Prusia.”<sup>69</sup>

En la persona de Koppe se nota una gran diferencia con respecto a los cónsules generales de las Ciudades Hanseáticas. Estos últimos eran siempre comerciantes, mientras los prusianos eran funcionarios públicos que recibían un sueldo y que no se dedicaban sino a sus tareas diplomáticas. Koppe recibió 1 500 libras esterlinas anuales y además 1 000 piastras españolas para un escribano.<sup>70</sup> El sucesor de Koppe, por ejemplo, Friedrich von Gerolt, tuvo que abandonar su cargo en una empresa de fundición de hierro de su propiedad, para poder aceptar el cargo de cónsul general de Prusia.

Koppe estableció vice-consulados prusianos en Veracruz (a cargo de Christian August Stolz de la Casa Stolz & Werner); en Tampico (a cargo de Johann Georg Heim) y en Matamoros (a cargo de Moritz Hebenstreit). Las relaciones comerciales en-

tre Prusia y México aumentaron considerablemente en el período en que Koppe estuvo en este país. Hasta 1833 las exportaciones prusianas hacia México alcanzaron un valor total de siete millones de piastras. Koppe se quedó tres años en México y cuando regresó a Alemania don Lucas Alamán le entregó una carta para el Ministro de Relaciones de Prusia, expresando "Qu'on a regretté vivement sa separation . . . d'une charge qu'il remplissait si dignement."<sup>71</sup>

Volvamos ahora a Londres para observar las negociaciones del tratado. Las cosas siguieron todavía sin éxito hasta el año 1831. México había firmado ya tratados con varios países pero Prusia no figuraba entre ellos. En su memoria sobre las relaciones exteriores declaró don Lucas Alamán a principios de enero de 1831:

Las relaciones diplomáticas con las potencias europeas pueden dividirse en distintas clases, según el género de compromisos con ellas celebrados: los unos tienen toda la solemnidad acostumbrada entre las naciones soberanas e independientes, y reposan sobre la fe de los tratados; tales son los existentes con Inglaterra, los Países Bajos, Hannover, Dinamarca, y debe agregarse también las Ciudades Anseáticas: los otros, consisten en transacciones irregulares, desconocidas en el orden diplomático, y que debiéndose considerar como meramente provisionarias, pueden ser buenas como tales para dar principios a negociaciones más formales; de esta clase son las declaraciones de Francia y Prusia.<sup>72</sup>

Sólo poco después de este discurso se concluyó finalmente el tratado entre Prusia y México en Londres, con fecha de 8 de febrero de 1831, firmado por Gorostiza y el mismo conde de Bülow quien anteriormente ya había demostrado tanto interés por México y había expedido el nombramiento de Sulzer como primer agente oficial de Prusia.

Pero el tratado tropezó con dificultades en el parlamento mexicano el cual quiso que se cambiasen unos cuantos puntos. Con fecha de 30 de abril de 1832 le escribió Bülow a Gorostiza que su gobierno estaría de acuerdo con las alteraciones pedidas, pero que no quería firmar otro tratado, sino simplemente agregar al

ya existente unos artículos adicionales. Efectivamente se procedió así, de manera que el tratado constó de 16 artículos, más tres adicionales, los cuales versaban sobre la libertad de exportación de metales y de las posibilidades de su restricción; del derecho de reclamar de los cónsules, y de la prolongación del término estipulado para el canje de las ratificaciones. A pesar de los nuevos cambios en el tratado, las cámaras mexicanas nuevamente vieron dificultades para ratificarlo. Por lo menos, cuando Gorostiza le comunicó confidencialmente a Bülow que al gobierno de México le gustaría enviar a Thomas Murphy como encargado de negocios a la corte de Berlín, Bülow le contestó también confidencialmente: "ma cour ne désire pas recevoir Mr. Murphy comme Chargé d'Affaires du Mexique à Berlin avant l'échange des ratifications de notre traité du 18 Février 1831."<sup>73</sup> Esta ratificación se efectuó el día 1º de mayo de 1834 en México y el 23 de agosto del mismo año en Berlín; el canje de las ratificaciones se hizo el 6 de diciembre de 1834 en Londres entre von Seckendorf y M. Garro.

Muy rápidamente adquirió Prusia gran prestigio en México. No sólo por la buena calidad de sus mercancías y porque los primeros cónsules eran muy aptos, sino también porque era casi la única potencia europea que no perseguía una política de fuerza contra México y se mostraba por el contrario muy comprensiva respecto a los problemas mexicanos. Llegó inclusive a jugar el papel de árbitro en un conflicto entre los Estados Unidos de Norteamérica y México sobre reclamaciones. Algunos nacionales norteamericanos habían exigido de México una suma de casi 8.8 millones de pesos de indemnización. México se opuso a esta suma por considerarla exagerada.<sup>74</sup> Finalmente acordaron los gobiernos, en una convención del 11 de abril de 1839, pedir al rey de Prusia que fungiera de árbitro e intermediario en caso de que una comisión formada no llegase a un acuerdo. El artículo 7º del convenio fijó que, como no se podía esperar que Su Majestad Prusiana revisase personalmente todos los documentos respectivos, nombrara a "una persona que como árbitro la represente."<sup>75</sup> Luego quedó estipulado en el artículo 10º:

“Las partes contratantes se obligan además a considerar como final y decisivo el fallo del mencionado Arbitrador.” Al principio no quiso aceptar Federico Guillermo III el arbitraje, pero, como expresó el general Bustamante en enero de 1840, “posteriormente se ha servido aceptarlo, nombrando al efecto como su representante al señor barón Roenne, su Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de Washington”.<sup>16</sup> Éste fijó la suma a pagar en poco más de dos millones de pesos. El hecho de ese arbitraje correcto e imparcial fue admitido por México con gran beneplácito y ayudó mucho a estrechar las relaciones amistosas entre México y Prusia.

#### *Otros estados alemanes*

Además de las Ciudades Hanseáticas y Prusia fueron sobre todo Hannover, Sajonia, Württemberg y Baviera los estados que desde un principio trataron de entrar en buenas relaciones con México. De ellos era Sajonia el país de mayores intereses comerciales, pero con excepción de Hannover con sus puertos de Harburg y Emden ninguno de estos estados tenía puertos de mar propios. Por eso es muy difícil seguir las huellas de sus mercancías, aunque es sabido que la mayoría pasó por los puertos hanseáticos.

Como hemos visto, de entre todos los estados alemanes fueron las Ciudades Hanseáticas las primeras que firmaron un tratado con México, pero finalmente fue el tratado con Hannover el que se ratificó primero por las cámaras mexicanas. Esto se debió a que el reino de Hannover era gobernado por el mismo rey que la Gran Bretaña. Con Württemberg y Baviera, Gorostiza utilizó de los buenos servicios del hijo del señor Becher, agente mexicano en Prusia Occidental. Desde un principio hubo muy pocas dificultades porque Hannover sólo quiso tener acceso al tratado mexicano-inglés, ya ratificado. Los íntimos lazos que unían a Inglaterra y Hannover facilitaban las negociaciones y Bremer, Ministro de Relaciones Exteriores de Hannover, pudo escribir el día 29 de enero de 1827 “que les negotiations sur les



rapports à établir entre les deux pays, n'éprouveront aucune difficulté, et que Sa Majesté, pour marquer Son empressement à cet égard a déjà nommé un Agent-Consulaire près la République des Etats Unis Méxicains, en la personne du Sieur d'Uslar".<sup>77</sup>

Don Sebastián Camacho y el conde Ernst Friedrich Herbert von Münster firmaron el tratado el 20 de junio de 1827 y por él se extendieron al reino de Hannover las estipulaciones del tratado de amistad, comercio y navegación, concluido el 26 de diciembre de 1826 entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos Mexicanos. Las ratificaciones se hicieron el 13 de septiembre de 1828 en México y el 31 de enero de 1829 en Windsor.

En 1826 nombró Baviera al cónsul de las Ciudades Hanseáticas, Hermann Nolte, también cónsul de Baviera ante el gobierno de México. El rey de Württemberg ya había nombrado con fecha de 22 de febrero del mismo año a Egon Hundeicker su agente en México; éste había sido director de la Compañía Renana en México desde 1824. Gorostiza se había dado cuenta que "como el Württemberg hace con nosotros por medio de la Compañía de Elberfeld\* mucho más comercio que la Baviera, he creído que estaba también en el caso de que se celebrase con su Gobierno un Tratado formal."<sup>78</sup> Así fue que Gorostiza y el ministro plenipotenciario y enviado especial de Württemberg, el conde de Mandelsloh, de quien Gorostiza dijo que era "uno de los hombres más apreciables que he conocido en mi vida",<sup>79</sup> firmaron un tratado con fecha de 18 de enero de 1832, el cual, al ser pasado a las cámaras de México fue rechazado y jamás consiguió la ratificación. Igual suerte corrió el tratado con Baviera, firmado en Londres el 14 de marzo de 1832.

En Sajonia fueron también los comerciantes los que finalmente convencieron al rey de que permitiera el envío de un agente a México. La "Diputación de comercio, economía y manufactura del país" (Landes-Oekonomie-Manufactur- und Commerzien-Deputation) había intervenido varias veces en la corte de Dresden. El primer cónsul de Sajonia en México fue Albert

---

\* Elberfeld era la sede de la Compañía Renana.

Küstner quien viajó el 10 de febrero de 1831 desde El Havre, vía Nueva York, a Veracruz. Recibió rápidamente su *exequatur*, pero sólo en forma extraoficial; no fue reconocido oficialmente como cónsul de Sajonia sino hasta haberse firmado el tratado entre México y su país. Küstner residió en la capital pero sólo por poco tiempo, pues tuvo que regresar pronto a Alemania por razones familiares. Propuso entregar el cargo de cónsul de Sajonia *ad interim* al cónsul hanseático dado que existían muy buenas relaciones entre Sajonia y las Ciudades Hanseáticas, y la mayoría de las mercancías salía a bordo de barcos hanseáticos.<sup>80</sup> Pero quien al fin obtuvo el cargo de cónsul de Sajonia fue G. Friedrich Becher, hijo del subdirector de la Compañía Renana, la cual se encontraba en liquidación. Friedrich Becher había vivido en Buenos Aires antes de venir a México.

En 1834 existían ya tres consulados sajones: uno en la capital (a cargo de Wilhelm Drusina de la Casa Drusina & G. J. Martínez), otro en Veracruz (a cargo de C. A. Stolz de la Casa Stolz & Werner) y otro en Tampico (a cargo de G. A. Gütschow de la Casa Gütschow & Lameyer).<sup>81</sup> Las mercancías que iban de Sajonia a México eran, sobre todo, diferentes clases de lino: creas, listadas, arabias, etc. La venta de velos y mantillas sufrió mucho bajo la competencia francesa. En la compra las mercancías sajonas resultaban más baratas, pero los enormes gastos de aduana casi nivelaban los precios de venta. En muselinas los suizos y escoceses gozaban casi de un monopolio absoluto.

Como ya existían muchas relaciones comerciales mexicano-sajonas, el gobierno sajón mandó a su representante Colquhoun que inquiriera sobre las condiciones de un posible tratado. Esta actitud era de suma importancia para México y Gorostiza opinó que "las recientes relaciones de familia que existieron entre España y Sajonia dan mucho valor, a mi modo de ver, a las uberturas del Gobierno de Dresde, y me hacen desear el que V. E. se sirviera remitirme una carta para el Ministro de Negocios Extranjeros de que yo podría hacer uso en momento oportuno".<sup>82</sup> También el Ministro de Relaciones Exteriores Mexicano consideró esta oportunidad "importante", aconsejando que se llevaran las conferencias hasta un término conveniente, pero sin

llegar a firmar el tratado en espera de ver lo que quedase establecido en los tratados con las Ciudades Hanseáticas, Prusia y Baviera a fin de que, conociendo los puntos que no representasen dificultades en México, se evitara todo lo que pudiese ser, al examinarlo el Congreso, causa de reprobación.

Sajonia no tenía puertos marítimos y por eso no hubo dificultades ni definiciones complicadas sobre los que debían considerarse barcos sajones u otros problemas de ese tipo. Pero se presentaron otros tropiezos: Sajonia pidió una relación de cambio fija entre el tálero sajón y el peso mexicano; en segundo lugar pidió que la mercancía sajona encontrada en barcos enemigos no fuera confiscada. Desde un principio fue muy dudoso que estos dos puntos pudieran ser ratificados por las cámaras mexicanas. Por eso convinieron Gorostiza y Colquhoun en agregar dos artículos adicionales al tratado oficial y para ser ratificados separadamente. Al final el tratado constó de nueve artículos más tres adicionales. El tercero declaró el permiso de acceso a este tratado a los demás estados sajones. Gorostiza mismo estaba muy interesado en este último artículo adicional, mientras que acerca del de la relación fija de cambio escribió: "Como es hipotético ni importa un bledo el que se ratifique ó no."<sup>83</sup> Cuando el Ministro de Relaciones Exteriores de México escribía a Gorostiza el 31 de octubre de 1831 advirtiéndole que no firmara el tratado hasta no ver cómo pasaban los primeros tratados por las cámaras, éste ya le había enviado, con fecha 21 del mismo mes, el tratado completo con sus tres artículos adicionales.

Con gran rapidez pasó el tratado por las cámaras; el 15 de febrero de 1832 lo ratificó y firmó el presidente Anastasio Bustamante y el 30 de junio del mismo año fue ratificado en Dresden por el rey de Sajonia y su alteza real el príncipe co-regente. Los documentos se canjearon en Londres el 25 de agosto de 1832. Como Gorostiza lo había previsto, de los artículos adicionales sólo había sido admitido el tercero, reservándose la facultad de acceder al tratado sus altezas serenísimas los duques de Sajonia —Altenburg, Coburg—, Gotha y Meiningen, así como sus altezas serenísimas los príncipes de Schwarzburg y de Reuss.

## NOTAS

<sup>1</sup> ARNOUX, J. J.: *El Palacio de Cristal. Exposición de la Industria Universal en Londres en 1851*, París, 1851, p. 53.

<sup>2</sup> SCHWEIDE, Iso B.: *Alemania ante la independencia sudamericana entre los años 1810-1825*, Buenos Aires, 1932.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 15.

<sup>4</sup> Véase, por ejemplo: SCHWEIDE, Iso B.: *La diplomacia de la Santa Alianza y la independencia hispanoamericana*, Madrid, 1936, p. 13. Informes muy completos trae POHL, Hans: *Die Beziehungen Hamburgs zu Spanien und dem spanischen Amerika in der Zeit von 1740 bis 1806*, Wiesbaden, 1963, pp. 263 ss.

<sup>5</sup> SCHWEIDE, I. B.: *Alemania ante la independencia sudamericana*, pp. 15 y 5.

<sup>6</sup> KOSSOK, Manfred: *Im Schatten der Heiligen Allianz. Deutschland und Lateinamerika 1815-1830*, Berlin, 1964, p. 36.

<sup>7</sup> SCHWEIDE, I. B.: *Alemania ante la independencia sudamericana*, p. 7.

<sup>8</sup> KOSSOK, M.: *op. cit.*, p. 96.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 95.

<sup>10</sup> Archivo General de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México (en lo sucesivo citado como AGSREM), N<sup>o</sup> 7-15-1/I.

<sup>11</sup> Staats-Archiv Bremen (en lo sucesivo citado como StAB), N<sup>o</sup> C 13 c 1 a.

<sup>12</sup> AGSREM N<sup>o</sup> 7-15-1/I

<sup>13</sup> Staats-Archiv Hamburg (en lo sucesivo citado como StAH), N<sup>o</sup> Cl VI N<sup>o</sup> 16h Vol:1 Fasc:1 Invol:1.

<sup>14</sup> KOSSOK, M.: *op. cit.*, p. 142.

<sup>15</sup> StAH N<sup>o</sup> Cl VI N<sup>o</sup> 16h Vol:1 Fasc:1 Invol:1.

<sup>16</sup> SCHWEIDE, I. B.: *La diplomacia de la Santa Alianza...*, p. 13.

<sup>17</sup> AGSREM: 7-15-1/I.

<sup>18</sup> AGSREM: 17-11-42, Gorostiza al Min. Rel. Ext. Mex., 26.1.1827.

<sup>19</sup> KOSSOK, M.: *op. cit.*, p. 150.

<sup>20</sup> AGSREM: 7-15-1/I, J. M. Michelena al Min. Rel. Ext. Mex., 18.7.1825.

<sup>21</sup> StAH: Cl VI N<sup>o</sup> 16h Vol:1 Fasc:1 Invol:1.

<sup>22</sup> Akten des Staats-Archivs der Hansestadt Lübeck in Potsdam (en lo sucesivo citado como HLP), Amerika, Mittelamerika, Vol:A Fasc:2.

<sup>23</sup> *Ibid.*

<sup>24</sup> KOSSOK, M., *op. cit.*, p. 152.

<sup>25</sup> KOSSOK, M., *op. cit.*, p. 151 y StAB C 13 a.

<sup>26</sup> 16 pesos equivalentes aproximadamente a 21 táleros. cf. BURKAT, Joseph: *Aufenthalt und Reisen in Mexiko in den Jahren 1825 bis 1834*, Stuttgart, 1836, Tomo I.

- <sup>27</sup> StAB: C 13 a.
- <sup>28</sup> Sächsisches Landeshauptarchiv Dresden (en lo sucesivo citado como LHAD), Aussenministerium 6918.
- <sup>29</sup> StAB: C 13 c 1 b.
- <sup>30</sup> Banco Nacional de Comercio Exterior, México: *La Industria Nacional y el Comercio Exterior*, México, 1962, 22 cuadros estadísticos anexos.
- <sup>31</sup> RIENSCH, Adolph: *Erinnerungen aus meinem Leben während der Jahre 1830-1855*, Hamburg, 1960, p. 32.
- <sup>32</sup> AGSREM: 7-15-1/I, Colquhoun a Gorostiza, 16.9.1830.
- <sup>33</sup> *Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores de la República Mexicana, leída en la Cámara de Diputados el 10, y en la de Senadores el 12 de enero de 1827*, p. 9.
- <sup>34</sup> AGSREM: 7-15-1/I, V. Rocafuerte al Min. Rel. Ext. Mex., 18.6.1828.
- <sup>35</sup> *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores de la República Mexicana, leída en la Cámara de Diputados el 8 y en la de Senadores el 10 de enero de 1829*, p. 7.
- <sup>36</sup> *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores, leída por el Secretario del Ramo en la Cámara de Diputados el día 12 de febrero, y en la de Senadores el 13 del mismo*, p. 6.
- <sup>37</sup> AGSREM: 7-15-1/I, Gorostiza al Min. de Rel. Ext., 20.11.1830.
- <sup>38</sup> *Ibid.*, el Min. de Rel. Ext. a Gorostiza, repite esta condición en una carta con fecha de 16.2.1831.
- <sup>39</sup> *Ibid.*, Gorostiza al Min. Rel. Ext., 13.1.1831.
- <sup>40</sup> HLP: Amerika, Mittelamerika, Vol:A Fasc:3, Colquhoun a Lübeck, 23.11.1830.
- <sup>41</sup> AGSREM: 7-15-1/I, Gorostiza al Min. Rel. Ext., 21.2.1831.
- <sup>42</sup> *Ibid.*, Gorostiza al Min. Rel. Ext., 18.8.1831.
- <sup>43</sup> StAH: Cl VI N<sup>o</sup> 16h Vol:1 Fasc:1 Invol:1.
- <sup>44</sup> *Archivo Histórico Diplomático Mexicano*, Tomo 39: *Un siglo de relaciones internacionales de México (a través de los mensajes presidenciales)*, México, 1935, p. 44.
- <sup>45</sup> *Derecho Internacional Mexicano*, Edición Oficial, Tomo I: *Tratados y Convenciones concluidos y ratificados por la República Mexicana desde su independencia hasta el año actual, acompañados de varios documentos que les son referentes*, México, 1878, p. 4.
- <sup>46</sup> *Memoria del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores de la República Mexicana, leída en la Cámara de Diputados el 10, y en la de Senadores el 12 de enero de 1827*, p. 1.
- <sup>47</sup> ESPINOZA DE LOS REYES, Jorge: *Inversiones extranjeras en México en el siglo XIX*, México, 1952, p. 309.
- <sup>48</sup> CUÉ CÁNOVAS, Agustín: *Historia Social y Económica de México (1521-1854)*, México, 1963, p. 278.

- <sup>49</sup> MACEDO, Pablo: *La evolución mercantil*, México, 1905, p. 51.
- <sup>50</sup> *Ibid.*, p. 70.
- <sup>51</sup> SILVA HERZOG, Jesús: *Las ideas económicas en México de 1821 a 1855*, p. 186.
- <sup>52</sup> StAH: CI VI N° 16h Vol:1 Fasc:1 Invol:1.
- <sup>53</sup> KOSSOK, M.: *op. cit.*, p. 96.
- <sup>54</sup> *Ibid.*, p. 133.
- <sup>55</sup> *Ibid.*, p. 134.
- <sup>56</sup> *Ibid.*, p. 135.
- <sup>57</sup> El primer Agente Comercial Prusiano en Hispanoamérica fue Juan Eschenburg, acreditado en Buenos Aires el 24 de febrero de 1825. De: SCHWEIDE, I. B.: *Alemania ante la independencia sudamericana...*, p. 15.
- <sup>58</sup> AGSREM: 14-3-29, Gorostiza al Encargado de Negocios Mexicano en Londres, 19.8.1825.
- <sup>59</sup> AGSREM: 7-15-1/I.
- <sup>60</sup> Esto lo confirma el material encontrado en: Deutsches Zentral-Archiv, Merseburg (en lo sucesivo citado como DZAM), N° AA II Rep 6 N° 1540 y AA II Rep 6 N° 3467.
- <sup>61</sup> AGSREM: 7-15-1/I.
- <sup>62</sup> Efectivamente habían sido admitidos los dos como cónsules mexicanos en Prusia.
- <sup>63</sup> ASGREM: 7-15-1/I, Rocafuerte al Min. Rel. Ext., 8.10.1825.
- <sup>64</sup> DZAM: AA II Rep 6 N° 3467.
- <sup>65</sup> *Derecho Internacional Mexicano*, Edición Oficial, Tomo II: *Tratados y Convenciones celebrados y no ratificados por la República Mexicana. Con un apéndice que contiene varios documentos importantes*, México, 1878, p. 47. ss.
- <sup>66</sup> KOSSOK, M.: *op. cit.*, p. 173.
- <sup>67</sup> AGSREM: 14-3-29.
- <sup>68</sup> AGSREM: 4-25-7213, carta del Encargado de Negocios Mexicano en Colombia, José A. Torrens al Min. Rel. Ext. Mex., 14.7.1827.
- <sup>69</sup> DZAM: AA II Rep. 6 N° 3467.
- <sup>70</sup> *Ibid.*
- <sup>71</sup> DZAM: AA II Rep 6 N° 3468.
- <sup>72</sup> *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores del 7 y 8 de enero de 1831*, p. 3.
- <sup>73</sup> AGSREM: 14-3-120, Bülow a Gorostiza, 4.7.1832.
- <sup>74</sup> KÜHN, Joachim: *Das Ende des maximilianischen Kaiserreiches in México, Berichte des königlich preussischen Minister-residenten Anton von Magnus an Bismarck, 1866-1867*, Göttingen, 1965, p. 70.
- <sup>75</sup> *Derecho Internacional*, Tomo I, *cit.*, p. 183.
- <sup>76</sup> *Archivo Histórico Diplomático Mexicano*, Tomo 39, *cit.*, p. 48.
- <sup>77</sup> AGSREM: 14-2-75.

- <sup>78</sup> AGSREM: 7-19-17, Gorostiza al Min. Rel. Ext. Mex., 20.11.1830.  
<sup>79</sup> *Ibid.*, Gorostiza al Min. Rel. Ext. Mex., 17.11.1831.  
<sup>80</sup> LHAD: Aussenministerium 3722.  
<sup>81</sup> LHAD: Aussenministerium 3810.  
<sup>82</sup> AGSREM: 7-19-1, Gorostiza al Min. Rel. Ext. Mex., 21.7.1831.  
<sup>83</sup> *Ibid.*, Gorostiza al Min. Rel. Ext. Mex., 21.10.1831.